Av. Constitución y
Av. Juan Tanca Marengo
Edif. Executive Center
3er. piso. Of. 306
Telf.: (593-4) 229-2154
Fax.:(593-4) 229-2153
Casilla: 09-01-07285
mperez2@perezperezco.com
Guayaquil - Ecuador

Juan León Mera 1741
y Av. Orellana.
Edif. Juan León Mera
3er. piso. Of. 301
Telf.: (593-2) 223-1980
Cel.: 099 440 448
fgallegosm@yahoo.es
Quito - Ecuador

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

A La Junta General de Accionistas y Directorio de
EMELGUR, EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS S.A.

En el proceso de planeación y ejecución de nuestra función de Comisario de los estados financieros de EMELGUR, Empresa Eléctrica Regional Guayas - Los Ríos S. A. por el periodo comprendido de enero 1 a diciembre 31 del año 2007, hemos revisado la estructura del control interno contable y administrativo, con el propósito de determinar los procedimientos de revisión necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, la misma que fue emitida con excepción el 27 de Junio del 2007.

El objeto de nuestra evaluación del control interno no fue de obtener una seguridad total sobre su estructura. Sin embargo, en el examen realizado hemos determinado ciertos asuntos que se relacionan con la estructura del control interno y las operaciones, los cuales creemos deben ser reportados. Estos asuntos, no incluyen deficiencias significativas en el diseño u operaciones de la estructuras del control interno, que a nuestro juicio, pueden afectar la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información, de manera consistente con las afirmaciones de la Presidencia Ejecutiva sobre los estados financieros.

Este informe esta dirigido a los miembros de la Junta General de Accionistas y Directorio de Empresa Eléctrica Regional Guayas – Los Ríos S. A., como complemento del examen realizado en nuestra función de Comisario Revisor, para que dispongan de una manera oportuna los correctivos necesarios y así lograr el fortalecimiento de controles internos de la Empresa y no debe ser usado para ningún otro propósito.

PEREZ PEREZ & CO. C. LTDA.
SC – RNAE – 2 No. 274

MANUEL PEREZ CISNEROS
SOCIO
Registro CPA. No.17.193

Guayaquil, Junio 27 del 2007

EMELGUR, EMPRESA ELECTRICA REGIONAL GUAYAS – LOS RIOS S.A.
INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

INDICE

1. **Conciliación de la cuenta contable no. 10606037B "Banco de Guayaquil**
2. **Notas de débito y notas de crédito no emitidas**
3. **Cuenta contable Banco de Guayaquil con saldo negativo**
4. **Cuentas contables con saldos negativos**
5. **Error en la determinación del crédito tributario del mes anterior a utilizarse**
6. **Caja Guayaquil no conciliada**
7. **Diferencias entre los saldos de Cartera del Departamento Contable y el Departamento Comercial**
8. **Programa FERUM 2006 no liquidado oportunamente**
9. **Seguimiento a recomendaciones del Comisario – años anteriores**

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

1. CONCILIACION DE LA CUENTA CONTABLE No. 10606037B "BANCO DE GUAYAQUIL

Esta cuenta registra los valores que son depositados a la Administradora de Fondos Banco de Guayaquil, para que efectúe los pagos a los proveedores de energía, mediante programaciones llamadas prelaciones, por lo que al 31 de diciembre del año 2007, la Superintendencia de Contabilidad no ha conciliado en su totalidad, el saldo contable con los informes que presenta la Administradora de Fondos a esa fecha.

Sugerimos, que en forma urgente la Superintendencia de Contabilidad ordene al Jefe de Gestión Financiera y al Jefe del Área de Ingresos para que concilien esta cuenta, con la finalidad de identificar las partidas que deben ser registradas correctamente y de esta manera mejorar la presentación de los estados financieros.

2. NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CREDITO NO EMITIDAS

EMELGUR S.A., emite en el Área Comercial, Notas de Débito y Notas de Crédito a los abonados por concepto de re-facturaciones, las mismas que hasta la fecha de nuestra revisión físicamente no son impresas y por consiguiente no son entregadas a sus beneficiarios, incumpliendo con disposiciones tributarias vigentes.

Sugerimos, que EMELGUR S.A., emita físicamente cada una de las notas de crédito o de débito y de esta manera dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Facturación vigente.

3. CUENTA CONTABLE BANCO DE GUAYAQUIL CON SALDO NEGATIVO POR ERROR

Al 31 de diciembre del 2006, el saldo contable de la Cta. Cte. No.1408321 del Banco de Guayaquil, se muestra sobregirado en US$ 80,731; sin embargo, este valor no fue reclasificado al Pasivo, con el fin de presentar adecuadamente los saldos, por lo cual es Activo y Pasivo se encuentran subestimados en dicho monto.

Sugerimos, si bien se trata de un sobregiro contable, estos valores deberían ser reclasificados por presentación.

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

4. CUENTAS CONTABLES CON SALDOS NEGATIVOS (ANEXO No.1)

Hemos observado que tanto en el Activo, como en el Pasivo existen cuentas que al 31 de diciembre del 2007 tienen saldos negativos, presentación que no guarda relación con la naturaleza de las cuentas que son según el caso, netamente deudoras o acreedoras, disminuyendo indebidamente tanto el activo como el pasivo. Esta situación evidencia que las cuentas no han sido adecuadamente conciliadas y analizadas previo al cierre del ejercicio fiscal. Un caso particular de esta observación, se indica en la **Nota M (25)** a los estados financieros, en la cuenta Contable No. 24904001 Planilla Recaudación Tesorera General - Caja 0026R Richard Gómez, mantiene un saldo negativo de **US$ (323,713)** que al ser sumado el saldo de **US$ (453,027)** de la caja 0101R Guayaquil, más el saldo de **US$ (274,598)** de la caja 0112R Pamela Peña y el saldo de **US$ (78,003)** de la caja 0191R Briggit Pareja, da un total de **US$ (1,129,341)**.

Sugerimos, efectuar las conciliaciones y análisis de las cuentas sobregiradas, determinándose las reclasificaciones del caso, de manera que muestren un saldo consistente con su naturaleza, además, se debe efectuar una auditoría del Sistema de Facturación y Cuentas por Cobrar a los abonados.

5. ERROR EN LA DETERMINACIÓN DEL CREDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR A UTILIZARSE (ANEXO No. 2)

Observamos que en las declaraciones del impuesto al valor agregado (formularios 104) de los meses de enero a diciembre del 2007, se consideraba como saldo del crédito tributario del mes anterior (campo 399), el valor correspondiente a crédito tributario de acuerdo al factor de proporcionalidad del mes declarado. Esta situación implica que existen valores pendientes de pago y las declaraciones están mal presentadas, generando un riesgo tributario evidente. Cabe mencionar que en ninguna declaración quedaba "crédito tributario", sino "valor a pagar".

Sugerimos, preparar y presentar las declaraciones sustitutivas necesarias para cancelar los valores no pagados, como consecuencia de esta situación. Las personas responsables de preparar y aprobar las declaraciones deberán revisarlas adecuadamente antes de que sean presentadas al SRI.

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

6. CAJA GUAYAQUIL NO CONCILIADA

La Caja Guayaquil ha sido analizada y conciliada parcialmente, al 31 de diciembre del 2007 el saldo de la caja "0101R Guayaquil" es US$ 21,334 (US$ 22,351 en el 2006). Del valor antes indicado, US$ 21,292 corresponden al saldo de esta caja al 31 de diciembre del 2005, que aún no ha sido analizado. Considerando lo ocurrido en el 2006 con las Cajas 11 y 12 de Durán y Guayaquil, respectivamente y que fue puesto a consideración del Directorio mediante informe PE # 682-06, en su sesión del 8 de agosto del 2006, se evidencian los riesgos relacionados con las cajas y la importancia que merece este tema.

Sugerimos, las personas responsables de estas cuentas deberán efectuar el análisis total de estos saldos pendientes de conciliar y además se deberá insistir en la realización de una Auditoria de Cajas, como lo recomendó el Directorio mediante Resolución 1464-2006.

7. DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE CARTERA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE Y EL DEPARTAMENTO COMERCIAL

Las recurrentes diferencias establecidas entre los saldos de cartera del Departamento Contable y los saldos de cartera del Departamento Comercial merecen especial atención ya que los montos son importantes y con tendencia a incrementarse, lo que se puede observar fácilmente, si comparamos los valores del 2005, 2006 y 2007, que se muestran a continuación:

Cód.	Rubro	Partida	Departamento Contable	Departamento Comercial	Diferencias
	Año 2005				
112	Planillas		38,349,835	36,876,519	1,473,316
111	Convenios C.P.	1,330,700			
161	Convenios L.P.	3,147,305	4,478,005	4,344,889	133,116
	Totales Año 2005		42,827,840	41,221,408	1,606,432
	Año 2006				
112	Planillas		34,990,490	33,879,255	1,111,235
111	Convenios C.P.	868,681			
161	Convenios L.P.	7,765,652	8,634,333	8,312,462	321,871
	Totales Año 2006		43,624,823	42,191,717	1,433,106
	Año 2007				
112	Planillas		39,184,412	37,082,662	2,101,750
	Ajustes	365,028			
111	Convenios C.P.	927,193			
161	Convenios L.P.	7,952,079	9,244,300	7,825,468	1,418,832
	Totales Año 2007		48,428,712	44,908,130	3,520,582

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

7. DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE CARTERA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE Y EL DEPARTAMENTO COMERCIAL (Continuación...)

Con fecha diciembre 31 del 2007, se contabilizaron ajustes a la cuenta 112, con el fin de igualar los saldos de comercial con los saldos de contabilidad al 31 de julio del 2007; sin embargo, el resumen anterior muestra que estas diferencias se siguen generando y acumulando a pesar del procedimiento efectuado.

Sugerimos, efectuar un profundo y detallado análisis de estas diferencias con el fin de establecer las razones que originan las diferencias, para lo cual se debería contratar una Auditoria de Sistemas que permita llegar a conclusiones y recomendaciones técnicas para la solución de este problema.

8. PROGRAMA FERUM 2006 NO LIQUIDADO OPORTUNAMENTE

La liquidación del Programa FERUM 2006, cuyo plazo vencía en el mes de abril del 2007, no fue presentada oportunamente, razón por la cual, mediante oficio No. DE-07-1472 del 31 de julio del 2007 el Consejo Nacional de Electricidad ratifica la resolución No.102/07, tomada en sesión del Directorio efectuada el 31 de mayo del 2007, donde se resolvió "Acoger el informe contenido en memorando N.-PG-07-0419 de mayo 14 de 2007; y en consecuencia, negar la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de la liquidación del Programa FERUM 2006, planteada por la Empresa Eléctrica Guayas–Los Ríos, EMELGUR". Por lo tanto, la Empresa reglamentariamente tendrá que reintegrar al Fondo de Solidaridad, la totalidad de los recursos recibidos para la ejecución del Programa FERUM 2006 (**US$ 1,047,628**).

La situación antes descrita ha representa un efecto directo al flujo de fondos de la Empresa, ya que no estaban previsto asumir el monto antes indicado.

Sugerimos, efectuar las previsiones del caso, en el evento de que se establezca que los Programas del FERUM no se cumplirán dentro de los plazos previstos, acogiéndose a los procedimientos establecidos para el efecto. Se deberá cumplir con los plazos de presentación de la liquidación de estos valores.

El valor de **US$ 1,047,628** que se encuentra contabilizado en el Patrimonio, deberá ser reclasificado al Pasivo, hasta que sea cancelado en su totalidad. Las obras concluidas (cta. 141) y las obras en proceso (Cta. 147) deberán ser reclasificadas como obras de la Empresa y no del Programa FERUM.

III. IV. INFORME DEL COMISARIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE COMISARIO – AÑOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre del 2007, algunas recomendaciones de control interno incluidas en el informe de comisario correspondiente a los periodos 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, han sido implantadas en forma parcial, por la Administración, sobre las cuales insistimos que se culmine su implantación. Las recomendaciones son las siguientes:

1. Documentos por cobrar (parcialmente)
2. Consumidores por cobrar
3. Otras cuentas por cobrar (parcialmente)
4. Faltantes de inventarios
5. Cuentas por liquidar (Activo) (parcialmente)
6. Cuentas por pagar (parcialmente)
7. Saldos deudores de pasivos diferidos

IV. OPINIÓN SOBRE LA COLABORACIÓN BRINDADA POR LA ADMINISTRACIÓN.

La colaboración prestada por el personal directivo y trabajadores de **EMELGUR, Empresa Eléctrica Regional Guayas – Los Ríos S. A.,** ha sido adecuada a las circunstancias, lo que ha permitido el cumplimiento de las funciones encomendadas por la **Junta General de Accionistas**, por lo que aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento.

PEREZ PEREZ & CO. C. LTDA.
SC – RNAE – 2 No. 274

CPA. MANUEL PEREZ CISNEROS
SOCIO
Registro CPA. No. 17.193

Guayaquil, Junio 27 del 2007